

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Socios de: CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.

Informe sobre la auditoria de los Estados Financieros

Hemos auditado los Estados Financieros que se adjuntan de **CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.**, que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo 2 de los “Fundamentos de la Opinión con salvedades” los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Fundamentos de la Opinión con Salvedades

- 1) Los valores al 31 de diciembre del 2018, son referenciales y corresponden a la autoría de otro profesional.
- 2) Al 31 de diciembre del 2019 el saldo acumulado (2017 y 2018) de la cuenta del activo Crédito Tributario ISD es \$ 2.386.979.40. La cuenta del activo Crédito Tributario ISD, debe tener un tratamiento en base a las opciones que permite la normativa tributaria Capítulo agregado por Artículo 18 de Decreto Ejecutivo No. 987, publicado en R.O. Suplemento 608 de 30 de diciembre del 2011. Art. ...- Cuando el ISD susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la LRTI, tratamiento con el cual la Empresa tendría la opción de utilizar la compensación o devolución a que tiene derecho, por lo que la Administración del ejercicio económico 2020, en su planificación tributaria y financiera está desarrollando estrategias para un mejor tratamiento de esta cuenta.

Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de “Responsabilidades del auditor para la auditoria de los estados financieros”.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión con salvedades.

Asunto de Énfasis

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene transacciones relacionadas con sociedades, y debe cumplir con sus disposiciones indicadas en la resolución No. 2430 publicada en el registro oficial 494 del 31 de diciembre del 2004. La empresa ha contratado a la firma Bizwell Consulting Group, con RUC No, 099293923000, para la elaboración del Informe Integral de Precios de Transferencia, correspondiente al ejercicio económico 2019, y así validar cumplimiento del principio de plena competencia, y por el cual se pueden dar ajustes no considerados en balances.

Informamos que los Estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que establecen que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio, para el cálculo de las provisiones de jubilación patronal y desahucio, respecto de la enmienda a la NIC 19 “Beneficios a empleados”,

Independencia

Somos independientes de **CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.**, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

Información presentada en Adición a los estados financieros.

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Socios.

En vinculación con la auditoria de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe Anual de la Gerencia a la Junta de Socios, y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoria, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe Anual de la Gerencia a la Junta de Socios, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los Encargados de la Administración de la Compañía.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno determinado por la Gerencia como necesario para permitir la preparación y presentación de los estados financieros que queden libres de errores materiales, debido a fraude o error.

La Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.**, de continuar como un Negocio en Marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionadas para catalogarla como tal, y utilizando el principio contable de Negocio en Marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista para evitar el cierre de sus operaciones.

La otra alternativa realista, estaría enfocada en la enfermedad del Coronavirus COVID-19, y sus inusuales incidencias imposibles de determinar porque tampoco se sabe cuánto pueda durar, ante lo cual los gobiernos han implementado medidas de salud y seguridad teniendo repercusiones laborales, económicas, etc., por lo que la empresa inmersa en esta situación, ha visto comprometidos sus ingresos y por ende sus utilidades para el ejercicio económico 2020. Gerencia ante este panorama que, si bien es un evento posterior ocurrido después de la fecha de balance general al 31 de diciembre del 2019, pero que puede presionar ostensiblemente su liquidez, ha debido tomar acciones laborales y económicas (eliminación y disminución de la jornada laboral e implementación del teletrabajo), para precautelar y mitigar los efectos adversos que se puedan generar en los resultados operativos, capital de trabajo neto y liquidez.

Por lo que la Administración se encuentra analizando medidas de apoyo económico gubernamental, financiero, laboral, la tasa de evolución económica que se podría dar, inyecciones de capital de accionistas, créditos frescos, refinanciaciones que permitan prevalecer con el negocio en marcha, aunque la incertidumbre material genera preocupación generalizada del avance o dilatación en las operaciones de los negocios en marcha a nivel global.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria (NIA), siempre va a detectar errores materiales cuando existan.

Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoria, Adicionalmente:

- ✓ Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- ✓ Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- ✓ Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Compañía.

- ✓ Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Compañía, de las bases contables de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- ✓ Evaluamos la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- ✓ Nos comunicamos con los encargados de la Administración de **CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.**, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Otros asuntos.

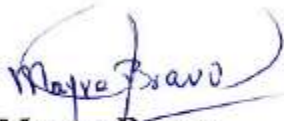
Los estados financieros de **CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2018, fueron auditados por otros auditores quienes emitieron su opinión con salvedades en junio 19 del 2019.

Informes sobre otros requisitos legales y Reglamentarios

Nuestros informes sobre deficiencias de control interno, y cumplimiento de las obligaciones tributarias, establecidas en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Registro Oficial 660 del 31 de diciembre del 2015 y sus reformas, como agente de retención y percepción para el año terminado al 31 de diciembre de 2019, se emiten por separado.

Cuenca – Ecuador

Mayo 29 del 2020


Ing. Mayra Bravo
RNAE 1321